



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 21 D I C 2016

VISTO el Acta de Fiscalización Técnica de Obras N° 008824, de la Dirección de Fiscalización y Contralor Urbano de la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana de la Municipalidad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicha Acta de Fiscalización se formulan observaciones sobre la obra llevada a cabo en el Recinto de Sesiones, sito en las intersecciones de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas de la ciudad de Ushuaia.

Que ésta Presidencia considera oportuno, encomendar al Arquitecto Rogelio M. BARON D.N.I. N° 22.754.865, Matrícula Profesional N° 223, personal adscripto al Poder Legislativo la regularización administrativa y técnica, para dar cumplimiento a las normativas edilicias, municipales y subsanar las observaciones mencionadas en dicha acta, a tomar vista, obtener copias y hacer las presentaciones técnicas y administrativas necesarias a tal fin, como así también para futuras obras que la Cámara lleve adelante.

Que asimismo, resulta pertinente designar como Director de Obra y Construcción del sector objeto del Acta de Fiscalización, al profesional interviniente, mencionado en el párrafo anterior.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR al Arquitecto Rogelio M. BARÓN D.N.I. N° 22.754.865, Matrícula Profesional N° 223, Personal Adscripto de ésta Cámara, como Director de Obra y Construcción del sector objeto del Acta de Fiscalización de Obras N° 008824, de la Dirección de Fiscalización y Contralor Urbano de la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana de la Municipalidad de Ushuaia, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR al Arquitecto Rogelio M. BARÓN D.N.I. N° 22.754.865, Matrícula Profesional N° 223, Personal Adscripto de ésta Cámara, a realizar las tareas de regularización administrativa y técnica para dar cumplimiento a las normativas edilicias municipales, subsanar las observaciones detalladas en el Acta de Fiscalización Técnica de Obras N° 008824, de la Dirección de Fiscalización y Contralor Urbano de la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana de la Municipalidad de Ushuaia, a tomar vista, obtener copias y hacer las presentaciones técnicas y administrativas necesarias a tal fin.

Am

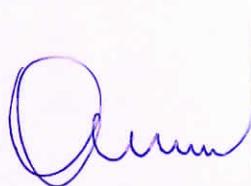
“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR al Arquitecto Rogelio M. BARÓN D.N.I. N° 22.754.865, Matrícula Profesional N° 223, Personal Adscripto de ésta Cámara, a tomar vista, obtener copias y hacer las presentaciones técnicas y administrativas que sean necesarias, en futuras obras que lleve a cabo el Poder Legislativo de la Provincia.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y notificar a quien corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

917/2016



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

